

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CONEXO CON RADICADO 050013103002 **2023-00145-00**. Artículo 366 en concordancia con el numeral 1° del artículo 365, ambos del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO:

A cargo de la parte demandada y a favor de la demandante:

\$7´092.000ML

GASTOS PROCESALES:

Gastos Curaduría (C1. archivo 27)

\$ 600.000ML

Gastos Registro IIPP (C2. archivo 05)

\$ 45.400ML

Honorarios Secuestre (C2. Archivo 12)

\$ 350.000ML

TOTAL:

\$8´087.400ML

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
-SECRETARIA-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00145 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>053</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>11 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959086186ddb589ef1fc8e345c4df4f03b9fb7c80f036b76e50385e3ef595d9c**

Documento generado en 10/04/2024 11:37:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>